



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 20 ABR. 2021

Visto: El Memorando N° 493-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1775008, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27659, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, en su numeral 3.2. "Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública", señala que la gestión por procesos debe adoptarse de manera paulatina, en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente, y eficaz, y logren resultados que los beneficien. Para ello, se deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, establece que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de puestos, y elaboración y aprobación del cuadro de puestos la entidad – CPE". La presente Directiva tiene por objetivo establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y para la gestión del proceso de Administración de Puestos del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, genera un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 004-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPPO-UOrg, de fecha 05 de febrero del 2021; la Responsable de la Unidad de Organización, señala; "Para elaborar los documentos técnicos normativos de organización institucional como el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Salud y sus órganos desconcentrados deberá efectuarse las coordinaciones necesarias a fin que se apruebe el Plan del Proceso de Reestructuración en la Dirección Regional de Salud y sus Órganos Desconcentrados y Adecuación de los Documentos de Gestión en el Marco de los Lineamientos de Organización del Estado", asimismo, mediante Informe N° 065-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, de fecha 22 de febrero del 2021, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, menciona; El Plan del Proceso de Reestructuración de la Dirección Regional de Salud y sus Órganos Desconcentrados, Adecuación de los Documentos de Gestión en el Marco de los Lineamientos de la Organización del estado, tiene como objetivo general



"(...) el intercambio de conocimientos, presentación y discusión sobre la aprobación del nuevo diseño organizacional que contempla la estructura organiza y organigrama de la Dirección Regional de Salud Huancavelica en el proceso de reestructuración, manteniendo las redes de salud y Hospitales como órganos desconcentrados en el marco de las redes integradas de salud – RISS – organizacional, prestacional y funcional teniendo en cuenta los Hospitales Nivel II-11 y los Establecimientos de Salud (...)", se ha visto por conveniente reorganizar y/o ratificar las funciones del personal de esta dirección; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PLAN DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD Y SUS ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ADECUACION DE LOS DOCUMENTOS DE GESTION EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO; expediente que forma parte integrante de la presente resolución. -----

Artículo 2°. - Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.